



San Juan de Pasto, 02 de diciembre de 2020.

Doctor:

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

IpiALES – Nariño.

Ref. **Convocatoria De Menor Cuantía – CME 017 DE 2020.**

Objeto: Calibración de equipos biomédicos de propiedad del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Yo, **CARLOS ADOLFO URREA AHUMADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.206.351 de Pasto (N), en nombre propio y en calidad de Representante Legal principal de la empresa **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 900609100-9, por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Obligaciones específicas del contratista:

- La empresa cuenta con personal idóneo para realizar el proceso de metrología, de los equipos de propiedad del HCI, sin embargo, se evidencia que el Hospital está exigiendo se aporte certificados de los equipos patrón a nombre del laboratorio, dejando por fuera de la participación a entidades que prestan el servicio de metrología sin inconveniente alguno arrendando los equipos patrón, por lo que es necesario revisar lo pertinente y adecuar dicha exigencia.
- Así mismo es menester resaltar que la empresa que represento, tiene experiencia en la ejecución del servicio de metrología en diferentes instituciones tanto públicas como privadas, sin embargo, la exigencia de certificaciones de instituciones donde se haya realizado calificación de cadena de frío para banco de sangre, laboratorio clínico o centrales de mezclas, certificados por el INVIMA, tronca la posibilidad de ofertar, más aun cuando se debería exigir experiencia específica que se pueda acreditar con los contratos o certificaciones de la ejecución de los mismos con otras instituciones.



2. Indicadores financieros y capacidad organizacional:

Se observa que el índice de nivel de rentabilidad del patrimonio requerido en el pliego de condiciones es mayor o igual al 0.15, y la empresa tiene un indicador de 0.23 por tanto, se evidencia que no existe riesgo alguno para la adjudicación del contrato, de igual manera la empresa cuenta con la liquidez para ejecutar el contrato sin ningún contratiempo, puesto que los indicadores financieros y de capacidad organizacional se cumplen en su mayoría excepto la rentabilidad del activo, el cual se busca se avale el cambio en el mismo aceptando una **RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 0,08**, garantizando así los principios de la contratación pública permitiendo el ingreso al proceso a un mayor número de proponentes.

No siendo otro motivo me suscribo de usted.

Atentamente.

CARLOS ADOLFO URREA AHUMADA

C.C. No. 5.206.351 de Pasto – Nariño

Representante Legal

SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900609100-9

